



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0051 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **20 ENE. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 04 de Enero del 2010, se resuelve designar al **Dr. Edwin Reátegui Sánchez** en el cargo de Director del Hospital "San José de Chíncha", con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando este despacho ha considerado conveniente dar por concluida la designación del Director del Hospital "San José de Chíncha" y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

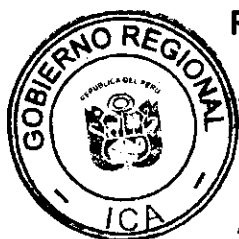
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **DR. EDWIN REATEGUI SANCHEZ**, en el cargo de Director del Hospital "San José de Chíncha", agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la **DRA. ANA TIPISMANA DE FLORES** en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital "San José de Chíncha", con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL